



CLUB NÁUTICO OLIVOS

Puerto de Olivos - (1636) Olivos
Buenos Aires - Argentina
Tel./Fax: (54)-(11) 4799-9553 / 8788
E-Mail: yachting@nauticoolivos.org.ar
Web: www.nauticoolivos.org.ar



COPA DE INVIERNO 2018

Clase Internacional J/70

Clase Internacional J/24

Clase Internacional Snipe

4 y 5 de agosto de 2018

AVISO DE REGATA

1. LUGAR:

1.1. La "Copa de Invierno" para las Clases Internacionales J/70, J/24 y Snipe se disputará en Olivos, Buenos Aires, República Argentina.

2. AUTORIDAD ORGANIZADORA:

2.1. La Autoridad Organizadora (AO) de este evento será el Club Náutico Olivos.

3. REGLAS:

3.1. La "Copa de Invierno" será corrida bajo las **Reglas** tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2017-2020 (RRV).

3.2. Regla Fundamental 4: **Decisión de Regatear:** "La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata, es exclusivamente suya."

3.3. Se modifica la regla 44.1 del RRV sustituyendo los dos giros por un giro.

3.4. Si hay un conflicto entre reglas del Aviso de Regata (AR) y de las Instrucciones de Regata (IR), prevalecerá la regla que se mencione en las IR. Esto modifica RRV 63.7.

4. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCION:

Esta Copa es abierta a todos los barcos de las Clases Internacionales J/70, J/24 y Snipe que cumplan con las Reglas de cada Clase.

4.1. Los competidores podrán preinscribirse a través de la página web del Club Náutico Olivos (Formulario de Preinscripción), www.nauticoolivos.org.ar. Luego deberán completar la inscripción en la secretaría del Club, sito en el Puerto de Olivos, Prov. de Bs. As., hasta el viernes 3 de agosto de 2018 a las 18.00 hs.

4.2. El derecho de inscripción será de:

Clases J/70 y J/24: **\$ 900.-** (pesos novecientos).

Clase Snipe: **\$ 600.-** (pesos seiscientos).

4.3. Estos aranceles podrán ser abonados en las oficinas del CNO en efectivo, con tarjeta de crédito o por depósito o transferencia bancaria en la CBU 072047642000000004990, del Banco Santander Río C.C. N° 476-60499 - CUIT 30-50676637-7.

4.4. Se considerarán inscriptos los barcos que hayan cumplido con 4.1, 4.2 y 4.3.

4.5. Para habilitar una clase la cantidad de inscriptos deberá ser igual o superior a cinco (5).

4.6. Los participantes menores de 21 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad publicado en la web de la FAY, deberán presentar en el momento de la inscripción el formulario correspondiente, firmado por el padre o tutor. La firma del responsable deberá ser certificada por Escribano. Dicho formulario está publicado en www.fay.org.

5. PUBLICIDAD:

5.1 Será de acuerdo con las reglas de cada clase y a la a Regulación 20 de WS. Se podrá requerir que los barcos exhiban publicidad provista por la autoridad Organizadora.

6. PROGRAMA DE REGATAS:

6.1.

FECHA	EVENTO	HORARIO
04/08/2018	REGATAS	12.00 hs.
05/08/2018	REGATAS	12.00 hs.

6.2 El horario previsto para la partida de la primera regata de cada día es el que se indica en 6.1. La/s regata/s siguiente/s de ese día se largará/n tan pronto como sea posible después de la finalización de la regata anterior.

6.3. Las regatas programadas son cuatro (4).

6.4. No se completarán más de tres (3) regatas por día.

7. AREA DE REGATAS - RECORRIDOS:

7.1. Las regatas serán corridas en aguas del Río de La Plata, en la zona de Olivos.

7.2. Los recorridos a utilizar serán Barlovento – Sotavento de 4 ó 5 piernas.

El Oficial de Regata a su exclusivo criterio, podrá fondear un desmarque en la marca de Barlovento, y/o un portón en la marca de Sotavento.

8. VIENTO MÍNIMO Y MÁXIMO:

8.1. No se dará partida a ninguna regata si la intensidad de viento es inferior a 4 nudos.

8.2. No se dará partida a ninguna regata si la intensidad de viento es superior a:

Clase J/70 y J/24: 25 nudos

Clase Snipe: 23 nudos

9. VALIDEZ Y DESCARTES:

9.1. La Copa de Invierno será válida con una (1) regata completada.

9.2. El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes de regata.

9.3. No habrá descartes.

10. INSTRUCCIONES DE REGATA:

10.1. Las Instrucciones de Regata estarán disponibles a partir del miércoles 2 de agosto de 2018 en la Secretaría de Regatas del Club Náutico Olivos. Podrán ser publicadas también en nuestra página web.

11. PREMIOS

11.1 Se entregarán premios al 1º y 2º de cada Clase.

11.2 La entrega de premios se realizará en las instalaciones del CNO el domingo 5 de agosto de 2018 al regresar los barcos al puerto después de la última regata.

12. COMUNICACIONES RADIALES:

12.1. Ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción rige también para los teléfonos móviles.

13. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

13.1. Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

14. ASISTENCIA MÉDICA:

14.1. En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia y a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

15. ARBITRAJE:

15.1. Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.